

Resultando que por Resolución de la Subsecretaría de Turismo de 2 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 16) quedó convocado dicho premio para el año 1964:

Resultando que examinados todos y cada uno de los diecinueve trabajos y Memorias presentados al presente premio, el Jurado estimó por unanimidad que la labor destacada durante el año 1963 en el sentido expresado ha sido la llevada a cabo por el «Diario de Barcelona»:

Considerando que en la tramitación del correspondiente expediente se han guardado todos los preceptos jurídicos y administrativos aplicables a este concurso,

Este Ministerio de Información y Turismo, de conformidad con el criterio seguido por el mencionado Jurado, ha resuelto: Conceder el «Premio Nacional de Turismo 1964» para periódicos y revistas españoles, dotado con 50.000 pesetas, al «Diario de Barcelona».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 24 de marzo de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y de Turismo.

*ORDEN de 25 de marzo de 1964 por la que se concede el «Premio Nacional de Turismo de 1964 para periodistas extranjeros» a don Antón Dieterich.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente sobre resolución del concurso para la adjudicación del «Premio Nacional de Turismo 1964 para periodistas extranjeros»;

Resultando que por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 31) se creó el «Premio Nacional de Turismo para periodistas extranjeros», dotado con 50.000 pesetas;

Resultando que por Resolución de la Subsecretaría de Turismo de 2 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 16) quedó convocado dicho premio para 1964:

Resultando que examinados todos y cada uno de los trabajos presentados por los cincuenta y nueve concursantes al citado premio, el Jurado estimó por unanimidad que los realizados por don Antón Dieterich destacan de manera sobresaliente;

Resultando que, en su consecuencia, el Jurado acordó por unanimidad proponer el que se adjudique el «Premio Nacional de Turismo 1964 para periodistas extranjeros» a don Antón Dieterich.

Resultando que los trabajos presentados por don Marcos Soboleosky y don Stan Delaplane son también de extraordinaria importancia y valía;

Resultando que el «Premio Nacional de Turismo para periodistas extranjeros», de acuerdo con la Orden de creación citada, es único e indivisible;

Resultando que, por tanto, a los señores Soboleosky y Delaplane no se les puede adjudicar ninguna distinción de carácter económico a pesar de su destacada y meritoria labor;

Resultando que el Jurado estimó que, ya que es imposible adjudicar a los señores Soboleosky y Delaplane ninguna recompensa, se haga constar el alto juicio que han merecido al mismo los trabajos de los citados señores;

Resultando que el Jurado, por otra parte, consideró que se debe expresar oficialmente el agradecimiento del Ministerio de Información y Turismo a los demás concursante, ya que con su asistencia al presente premio han demostrado su sincera y buena amistad hacia España;

Considerando que en la tramitación del correspondiente expediente se han guardado todos los preceptos jurídicos y administrativos aplicables a este concurso,

Este Ministerio de Información y Turismo, de conformidad con el criterio seguido por el mencionado Jurado, ha resuelto:

1.º Otorgar el «Premio Nacional de Turismo 1964 para periodistas extranjeros», dotado con 50.000 pesetas, a don Antón Dieterich, de nacionalidad alemana.

2.º Hacer constar los méritos destacados que concurren en los trabajos presentados por los señores don Marcos Soboleosky y don Stan Delaplane y a los que no se les puede otorgar ninguna distinción de carácter económico por ser único e indivisible el presente premio.

3.º Hacer patente el agradecimiento del Ministerio de Información y Turismo hacia los demás concursantes que concurren a este premio, ya que con ellos han demostrado su sincera y buena amistad hacia España.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 25 de marzo de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y de Turismo.

*ORDEN de 28 de marzo de 1964 por la que se reconoce como Escuela de Preparación Periodística al Centro creado por la Delegación Nacional de Juventudes.*

Ilmos. Sres.: Desde hace varios años los cursos juveniles de periodismo han venido suministrando un importante contingente entre los aspirantes a ingreso en la Escuela Oficial de Periodismo.

El Delegado nacional de Juventudes ha señalado el interés de la creación de un Centro de Preparación Periodística que, adscrito al Instituto de la Juventud, pueda proporcionar de modo sistemático y continuado un más adecuado cauce al gran número de jóvenes españoles que se crean dotados para el ejercicio de la profesión periodística en los distintos medios.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se reconoce como Escuela de Preparación Periodística, adscrita al Instituto de la Juventud, al Centro creado por la Delegación Nacional de Juventudes, con el fin de atender a los jóvenes españoles que pretenden realizar exámenes de ingreso en la Escuela Oficial de Periodismo.

Art. 2.º El Centro de Preparación Periodística de la Delegación Nacional de Juventudes establecerá libremente su régimen interior, dando conocimiento a la Escuela Oficial de Periodismo de sus planes de trabajo y de los nombres y circunstancias de los Profesores encargados de la enseñanza. Quienes formen parte de este profesorado deberán encontrarse en el ejercicio de funciones docentes en Centros de enseñanza media o superior o estar inscritos en el Registro Oficial de Periodistas.

Art. 3.º A los efectos de tener en cuenta los trabajos realizados previamente en dicho Centro, por el mismo se elevará un informe conjunto de sus alumnos y será oído en las pruebas de selección mediante la adscripción a tal fin de un Profesor designado por él como Vocal extraordinario del Tribunal, que con carácter general haya de juzgar los ejercicios de ingreso en la Escuela Oficial de Periodismo.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Director general de Prensa y Director de la Escuela Oficial de Periodismo.

*ORDEN de 28 de marzo de 1964 por la que se concede el «Premio Vega-Inclán» correspondiente al año 1964 a don Antonio de Obregón Chorot.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente sobre la resolución del «Premio Vega-Inclán» correspondiente al presente año;

Resultando que por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre siguiente) se creó el «Premio Vega-Inclán», dotado con 50.000 pesetas, destinado a distinguir a aquel escritor o periodista español que mejor haya cooperado con sus trabajos a lo largo del año al conocimiento y propaganda del turismo social español;

Resultando que por Resolución de la Subsecretaría de Turismo de 2 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 16) quedó convocado este premio para el año 1964;

Resultando que examinados todos y cada uno de los veintiséis trabajos presentados al citado premio, el Jurado encargado de fallar el mismo estimó por unanimidad que el conjunto de la labor realizada durante el año 1963 por don Antonio de Obregón Chorot ha sido la más destacada en orden a una contribución para un mejor conocimiento y propaganda del turismo social español, según se exige en el artículo primero de la Orden de creación del presente premio;

Resultando que, en su consecuencia, el Jurado acordó por unanimidad proponer el que se adjudique el «Premio Vega-Inclán» correspondiente al año 1964 a don Antonio de Obregón Chorot;

Considerando que en la tramitación del correspondiente expediente se han guardado todos los preceptos jurídicos y administrativos aplicables a este concurso,

Este Ministerio de Información y Turismo, de conformidad con el criterio seguido por el mencionado Jurado, ha resuelto: Otorgar el «Premio Vega-Inclán» correspondiente al año 1964, dotado con 50.000 pesetas, a don Antonio de Obregón Chorot.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y de Turismo.